



Resolución de Consejo Superior **59 / 2024 - CS-SES -UNSa**
PRÓRROGA INFORMACIÓN SUMARIA
De: CS - Sesiones



Salta,
05/12/2024

SALTA, 2 de diciembre 2024

Expediente Electrónico N° 13/2024-CS-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Trámite Electrónico N° 13/2024-SAJ-UNSa, en el cual la **INSTRUCTORA SUMARIANTE**, Abog. María de Lourdes RAMÓN solicita se amplie el plazo para la instrucción de Información Sumaria dispuesta por las **Resoluciones CS N° 288/2024 y 31/24-CS-SES-UNSa**, y;

CONSIDERANDO:

Que los hechos denunciados se refieren a supuestas irregularidades en el manejo de fondos públicos por parte de la Srta. Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles.

Que el art. 38 del Reglamento de Investigaciones Administrativas Dcto. 456/22, expresa: *“El plazo para la sustanciación de la información sumaria será de cuarenta (40) días, prorrogable por la autoridad superior a solicitud fundada de la Instrucción”*.

Que esta Comisión refiere que el Trámite mencionado ingresó el día 9/10 al área SUDOCU del Consejo Superior y que se accedió a su tratamiento el día 5/11.

Que además considera que debido que la Información Sumaria se refiere al accionar de una funcionaria cuyo mandato finaliza con la actual gestión, el pedido de prórroga formulado no puede extenderse por mucho tiempo.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 15/24-CS-IYR-UNSa,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria – continuidad de fecha 29 de noviembre de 2024)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la prórroga del plazo para llevar a cabo la INFORMACIÓN SUMARIA, desde su vencimiento y hasta el 15 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Rectorado, Abog. María de Lourdes RAMÓN, a la Sra. Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles y Centros de Estudiantes CEI, CECE, CEUSa y CUECNa. Cumplido girar a Dirección de SUMARIOS con la recomendación de agregar el presente Trámite Electrónico (N° 13/2024-SAJ-UNSa) al Expediente Electrónico N° 13/2024-CS-UNSa.